



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Gigena - EX-2023-00105467- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente electrónico EX-2023-00105467- -UNC-ME#FD por el que la Prof. Carmen Adriana Gigena (Legajo 39863), solicita licencia con goce de haberes a partir del día 20 de abril de 2023 al 20 de mayo de 2023 en los cargos docentes que desempeña en esta Facultad, en razón de atención a enfermos del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes en el orden 2 y 3;

Lo que acuerda el Art.48 inc. g) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios;

Que la Prof. Carmen Adriana GIGENA, Legajo N° 39863, registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (C. 118), interino, en la asignatura Derecho Tributario Cátedra "B" con extensión en la Practica Jurídica, según RD N° 415/2023; Su antigüedad reconocida es de 20 (veinte) años y 07 (siete) meses a la fecha.

Que emitido el dictamen favorable por la Porsecretaria Académica;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia con goce de haberes por atención de enfermos del grupo familiar a la Prof. **Carmen Adriana GIGENA** (Legajo 39863) en los cargos docentes que registra en esta Unidad Académica, desde el 20 de abril de 2023 al 20 de mayo de 2023, con cargo a las disposiciones del Art. 48 inc. g) del Convenio Colectivo de trabajo para docentes universitarios RHCS 1222/2014.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección de Personal, Secretaría Académica y el Departamento de derecho Público.

